

COMISION ORGANIZADORA DE LA "ASOCIACION PRO-TRINIDAD"

Presidente Nato: Sr. José A. Bravo. *Alealde*  
 Presidente: Dr. Manuel Rabasa. *Medico, Haundado*  
 Vice-Presidente: Ing. Guillermo Fisher. *Pte Cruz de*  
 Secretario: Dra. Consuelo Peña de González. *Representante*  
 Ponente del Proyecto de Reglamento: Dr. Francisco Iznaga Alejo. *Empo Duran*  
 Miembros: Sr. Máximo San Juan Gutiérrez. *Pte Comuna de*  
 Dr. Eduardo López Deustua. *Francia*  
 Dr. José Rodríguez Ramos. *Pte de los Polaris*  
 Sr. Francisco Marín Villafuerte. *Pte Veteranos*  
 Sr. Julio Torrado é Hidalgo. *Pte Recreo del*  
 Sr. Teodoro de Lara Echemendía. *Antes*  
*Pte de los*  
*Historia de*  
*Ediccion*  
*Representante en Habana del*  
*Comite de la Comuna de*



Asuntos de orden práctico, obtenidos, ya en el terreno de la ejecución de las recomendaciones del Informe General, sobre el fomento del turismo en Trinidad emitido por la "Corporación Nacional del Turismo".

1o.- Cesión del Dr. José A. Frias, propietario del Palacio de Brunet en Trinidad, de dicho edificio histórico y tradicional, a la proyectada "Asociación Pro-Trinidad" para la instalación de un Museo y una Biblioteca públicos, y para sus oficinas y las de la Delegación en Trinidad de la "Corporación Nacional del Turismo".

2o.- Cesión del uso de unos terrenos para campo de aviación por su propietario Sr. Francisco Venegas, quien lo acondicionará por su cuenta para ponerlo a disposición del servicio público.

*mejoramiento con un embudo*

3o.- ~~Compromiso~~ de fabricar un hotel de tipo internacional para facilitar la corriente de turistas a Trinidad de parte del Ing. Guillermo A. Fisher; siempre y cuando la Corporación Nacional del Turismo, según acordado en su Informe sobre fomento turístico de Trinidad, garantice los intereses de la inversión durante los dos ó tres primeros años de su operación, mientras no se establezca el negocio y se normalice la corriente turística hacia Trinidad; y condicionado a que el hotel sea operado por una determinada persona experta en el negocio de hoteles, que, según nuestros informes, ha dado ya su conformidad.

4o.- La constitución de una entidad titulada "Asociación Pro-Trinidad" integrada en forma corporativa por todas las clases sociales de Trinidad, para laborar por el mejoramiento y progreso en todas las ordenes de la ciudad de Trinidad y su zona, a la cual la "Corporación Nacional del Turismo" le reconocerá el "status" de entidad oficialmente encargada localmente del fomento turístico de Trinidad de acuerdo con el Decreto-Ley 599 que rige la actividad del turismo en Cuba.

*Se acordó en una Asamblea celebrada a convocatoria del Corp. Nacional del Turismo por las clases sociales de Trinidad el día 4 del actual (Abil)*

PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA